



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2094-I-415/85 y  
agreg. 4061-014418/85.-



LA PLATA, Setiembre 9 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 15, celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6006

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 8º y 29º del Decreto Ordenanza General de Explotación de Canteras Nº 3354/65, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 8º.- Al solicitar la autorización respectiva, la empresa deberá firmar el conforme para que el Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Ecología, Minería y Aguas Subterráneas del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, procederá a fijar los límites en profundidad de las canteras a su cargo, aceptando asimismo las delimitaciones que dicho Instituto realice"

"ARTICULO 29º.- El Departamento Ejecutivo queda facultado para establecer un plan de pagos de hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas como máximo, para que el contribuyente abone los honorarios adeudados a la Dirección de Ecología, Minería y Aguas Subterráneas del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, por la pericia realizada de acuerdo al artículo 8º de la presente Ordenanza".

ARTICULO 2º.- Desglóse el expte. 014418/85 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

a.a.c.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de setiembre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

*[Handwritten signature]*  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 11 de setiembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número -- SEIS MIL SEIS (6006).-----



*[Handwritten signature]*  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
egch